



INFORME JUSTIFICATIVO

PROYECTO DE REPARACIÓN DEL TRAMO DE ORIGEN DEL CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR. T.M. PALMA DEL RIO (CÓRDOBA), LORA DEL RÍO Y CARMONA (SEVILLA).

Clave: 05.251-0323/2111

Con fecha 5 de noviembre de 2019 se ha publicado en el BOE núm. 266, Referencia: BOE-A-2019-15790, el Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

En el Capítulo II, Artículo 5, se recoge la Modificación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que regula varias medidas en materia de contratación pública, todas ellas dirigidas a reforzar el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales y la protección de la seguridad pública en este ámbito, que afecta, entre otros, a los art. 116, 122, 202 y 215.

En aplicación de lo anterior, se informa que en el expediente de contratación de las obras del PROYECTO DE REPARACIÓN DEL TRAMO DE ORIGEN DEL CANAL DEL BAJO GUADALQUIVIR. T.M. PALMA DEL RIO (CÓRDOBA), LORA DEL RÍO Y CARMONA (SEVILLA), no se requiere el tratamiento de datos de carácter personal por parte del contratista adjudicatario.

Fdo. Electrónicamente

EL JEFE DEL ÁREA DE
APLICACIONES Y OBRAS ESPECIALES
Fermin Jiménez Núñez

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO
E INFRAESTRUCTURAS
Daniel Sanz Jiménez

